

que afecten al edificio y a la Comunidad. - En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación se me ordena a la Comunidad de Propietarios, en la persona de su Presidente, donde está radicada la finca del denunciante, proceda a la realización de las obras precisas para el arreglo de esta conducción del inmueble, con carácter de gran urgencia, concediéndole un plazo improrrogable de 72 horas significándole que de no efectuarse éstas en este plazo, procederá la Brigada Municipal a su realización, a costa de la Comunidad."



El Alcalde

280.- DECRETO

4-10-71

Autorizando el derribamiento total edificio Pl. Cuartel.

En Granollers, a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y uno. - En virtud del informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, adjunto, de este Ayuntamiento, en el que dice que, efectuada visita de inspección al edificio sito en la Plaza del Cuartel, esquina Pasaje del Triunfo, de esta Ciudad, propiedad de Don Juan Farrerons Pella, como consecuencia del derrumbe habido en dicho edificio, debido a las intensas lluvias caídas en esta Ciudad, el edificio se encuentra en pésimas condiciones de estabilidad y que su derribamiento espontáneo es latente, por lo que puede considerarse como edificio ruinoso, peligroso para el tránsito y para la estabilidad de los edificios contiguos, por lo que debe procederse lo más rápidamente posible a su derribo. Por lo informado, y en citación de posibles peligros que el estado ruinoso del citado edificio podría acarrear, se me autoriza a su propietario, Don Juan Farrerons Pella,

para que proceda a su demolición total, con la urgencia que el caso requiere, debiendo tomar las debidas precauciones en evitación de posibles perjuicios que podría causar al edificio colindante, así como al tránsito en la plaza del Cuartel y Pasaje del Triunfo.



El Alcalde,

[Signature]

281.- DECRETO
Autorizando apertura
mercería-papetería.
6-10-71

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder licencia municipal a favor de D^a Esperanza ORRIOL VALLCORBA, para la apertura de su establecimiento dedicado a la venta de por menor de artículos de mercería y papetería en calle Traversera n^o 23 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

[Signature]

282.- DECRETO
6-10-71
Concediendo licencia
conductor taxi.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder carnet municipal de conductor de Autoturismo a favor de D. Pedro CONESA CONESA, con domicilio en la Canetera de Caldas n^o 4-2^oB de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

[Signature]